**ACUERDO MINISTERIAL No. 1013-2011**

**Guatemala, 08 de Abril de 2011**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, le otorga facultad a los Ministros le Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, así como dirigir tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados al mismo, velando por el estricto cumplimiento de las leyes y la correcta inversión de los fondos públicos confiados a su cargo.

**CONSIDERANDO:**

Que el Vice Ministerio de Diseño y Verificación de la Calidad del Ministerio de Educación, emitió su Manual de Funciones, Organización y Puestos, el cual contiene la estructura organizacional, las funciones básicas de sus unidades, y los puestos que las conforman, constituyendo esto, un soporte organizado de las diferentes operaciones que se realizan en la gestión de su competencia, siendo procedente la emisión del Acuerdo Ministerial que contenga la aprobación de su Manual.

**POR TANTO**:

En ejercicio de las funciones que le confieren las literales a) y f) del Artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala y los artículos 23 y 27 literales a), c), f) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 10 y 11 del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional.

**ACUERDA:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Manual de Funciones, Organización y Puestos del Vice Ministerio de Diseño y Verificación de la Calidad del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2°. Remítase copia certificada del Manual y del presente Acuerdo a la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Auditoría Interna y al Vice Ministerio de Diseño y Verificación de la Calidad para su conocimiento y efectos procedentes.

ARTÍCULO 3°. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente.

**COMUNÍQUESE**

**Denis Alonzo Mazariegos**

**Viceministro de educación**

**Jaime Roberto Monroy Rivas**